Resolución Nº 1173/2015

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
11 de septiembre de 2015.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS, A LAS FIRMAS: EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. Y VAZPI S.R.L."

V I S T O y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **ADQUISICION DE LIBROS.**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, es necesaria la **Adquisición de Libros,** EL comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. Y VAZPI S.R.L, por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R e s u e l v e

Art. 1º. Adjudicar, La **Adquisición de Libros,** por Concurso de Ofertas LCO 03/2015, a las siguientes firmas, **declarar Desierto, disminuir las cantidades por ajuste a la disponibilidad presupuestaria** en los siguiente ítems detallados en el siguiente cuadro:

Empresas	Ítems	Monto Total Adjudicado en Gs.
EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.	1,2,3,4,5,6,13,31,39,42,47,51, 52,54,61,62,67,71,83,84,87,88 ,90,91,92,95,96,97,99,100,101 ,102,103,105,106,107,108,109 ,110,111,112,113,114,115,116 ,117,118,119,120,121,122,123 ,124,125,127,128,129,130,131 ,132,133,134,135,137,138,139 ,141,142,143,145,146,147,148 ,149,150,151,152,153,154,155 ,157,158,159,160,161,162,163 ,164,165,166,167,168,169,170 ,172,173,174,175,177,178,179 ,180,181,182,183,184,185,186 ,187,188,189,190,191,192,193 ,194,195,196,197,198,199,200 ,201,202,203,204,205,206,207 ,208 y 210	**168.313.600**
VAZPI S.R.L.	26,34,68,74,77 y 94	**7.070.000**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

DESIERTO	7,8,9,10,11,12,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,27,28,29,30, 32,33,35,36,37,38,40,41,43,44,45,46,48,49,50,53,55,56,57,58,59, 60,63,64,65,66,69,70,72,73,75,76,78,79,80,81,82,85,86,89,93,98, 104,126,136,140,144,156,171,176 y 209
DISMINUCIÓN DE CANTIDADES	4,5,6,62,83,84,87,90,91,92,97,101,102,105,108,111,115,116,117, 118,120,122,127,129,135,137,139,142,147,151,160,161,164,184, 185,193,200,205 y 208

Art.2º. Celebrar contrato con las empresas adjudicadas.
Art.3º. Comunicar dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dr. Esteban A. Ferro Bertolotto.
Decano

EF/jr.